

C. P. (V.) ORDINARIO N° 12.000/454/

REF: Informo sobre Resolución Local
Ordinario N° 12.000/453, de
fecha 16 de agosto de 2010.

VALPARAÍSO, 20 AGO 2010

SEÑORES
SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De mi consideración:

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento, copia informativa de la Resolución Local C.P.(V.) ORDINARIO N° 12.000/453, de fecha 16 de agosto de 2010, que "Dispone la Utilización de la HOJA de Datos de Seguridad en Idioma Español para el Ingreso y Salida de Mercancía Peligrosa desde el Puerto de Valparaíso".

La presente Resolución, se encuentra publica en el sitio de dominio público www.Directemar.cl, Link Publicaciones - Resoluciones Locales - Capitanía de Puerto de Valparaíso.

Saluda a Ud.,



[Handwritten Signature]
IVÁN NAVARRETE LEÓN
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Directora Regional de Aduanas.
- 2.- Gerente General Empresa Portuaria Valparaíso (E.P.V.).
- 3.- Gerente General Terminal Pacífico Sur (T.P.S.V.).
- 4.- Presidente Cámara Aduanera de Chile. ✓
- 5.- Gerente General Anagena AG.
- 6.- Gerente General Zeal S.A.
- 7.- Jefe Depto. Prevención de Riesgos Zeal S.A.
- 8.- Gerente Zonal Sitrans Curauma.
- 9.- Agente Sitrans Curauma.
- 10.- Presidente Federación de Dueños de Camiones Vª Región.

C.P. (V.) ORDINARIO N° 12.000/453

DISPONE LA UTILIZACIÓN DE HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD EN IDIOMA ESPAÑOL PARA EL INGRESO Y SALIDA DE MERCANCÍA PELIGROSA DESDE EL PUERTO DE VALPARAÍSO

VALPARAÍSO, 16 de Agosto de 2010

VISTO: Lo establecido en el D.S. N° 40, Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales, D.S. N° 298, Reglamenta transporte de cargas peligrosas por calles y caminos, de fecha 25 de noviembre de 1994; Directiva O-31/004, Disposiciones de seguridad para la operación de vehículos y equipos de transferencia mecanizados en los recintos portuarios y a bordo de los buques, de fecha 31 de diciembre de 2005; NCh 2245, Sustancias peligrosas, Productos químicos, Hoja de datos de Seguridad (HDS) y hoja de seguridad para el transporte (HDST);

RESUELVO:

- 1.- **DISPÓNGASE**, la obligatoriedad del uso de la Hoja de Datos de Seguridad de los productos químicos que deben poseer los conductores durante el transporte de mercancías peligrosas.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el cumplimiento de la presente resolución será de carácter obligatorio para informar sobre las características esenciales, grado de riesgo que presentan los productos químicos para las personas, instalaciones o materiales, transporte y medioambiente. Permite además, cumplir con la obligación legal de dar a conocer los riesgos laborales (Derecho a Saber), a los conductores de vehículos destinados al transporte vía terrestre de mercancías peligrosas.
- 3.- Todo conductor debe estar en posesión de la Hoja de Datos de Seguridad (HDS) y Hoja de Datos de Seguridad para Transporte (HDST) en idioma Español al momento del ingreso y salida del Puerto de Valparaíso.
- 4.- El no cumplimiento de la presente resolución será causal suficiente para prohibir el ingreso o salida de mercancía peligrosa de los recintos portuarios.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.



RODRIGO VATTUONE GARCÉS
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE VALPARAÍSO

Capitanía del Puerto de Valparaíso
Setor Mayor N° 07 - Valparaíso
Fono: fax: 032-2208505; 2208548